

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Derecho Fiscal	2º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grado en Administración y Dirección de Empresas			Facultad Ciencias Económicas y Empresariales		
Grupo A			Departamento de Derecho Financiero y Tributario		
Grupo B			http://derechofinanciero.ugr.es/		
Grupo C			HORARIO DE TUTORÍAS		
Coordinadora: Clotilde Martín Pascual			Consultar web Departamento		
			http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas.					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se establecen requisitos previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
• Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. • Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo. • Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro. • Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro. • Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica. • Deducciones de la Cuota. • Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados. • Obligaciones Formales.					

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

GENERALES:

- CG1 Capacidad de Aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG2 Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG4 Capacidad de trabajo en equipo
- CG6 Capacidad de análisis y síntesis
- CG7 Capacidad para tomar decisiones
- CG8 Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- CG9 Capacidad de organización y planificación
- CG10 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes
- CG14 Poder transmitir información, ideas y soluciones sobre problemas planteados
- CG20 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG21 Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios
- CG22 Capacidad para gestionar la información
- CG24 Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CG26 Capacidad crítica y autocrítica
- CG27 Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa

ESPECÍFICAS

- CE1 Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas.
- CE51 Conocer las magnitudes de cuantificación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el proceso de liquidación y las obligaciones formales del mismo
- CE52 Aprender la calificación de las diferentes clases de renta.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

TEMA 1 **NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS**

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.
- 3.- El sistema tributario. El sistema impositivo estatal.

TEMA 2 **EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:** **INTRODUCCIÓN**

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 3 **IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
4. Rentas en Especie
5. Los gastos deducibles.
6. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 4 **IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL**

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.



5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 5
IRPF: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 6
IRPF: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 7
IRPF: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 8
IRPF: CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 9
IRPF: GESTIÓN DEL IRPF



1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 10 **La empresa ante el IP e ISD**

- 1.- La empresa en el Impuesto sobre el Patrimonio.
- 2.- La empresa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- Fiscalidad práctica 2015. Teodoro Arnáiz Arnáiz. Lex Nova
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch
- Guía fiscal. CEF
- Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A.. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos. Roberto Alonso Alonso. CEF
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralt. Aranzadi
- Manual del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. José Luis Fernández Picazo Callejo. Tirant lo Blanch
- Manuales prácticos. AEAT.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/top/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml
- Memento Fiscal. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IRPF. Francis Lefebvre
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador. Tecnos
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- Todo Fiscal. Francisco M. Mellado Benavente. CISS
- Todo Renta. Varios Autores. CISS

LEGISLACIÓN



La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa Estatal Y Autonómica
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - o <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - o <http://www.aeat.es/>



- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
- Página oficial del Ayuntamiento de Granada en la que se puede encontrar información sobre sus ordenanzas fiscales y la gestión de sus impuestos.
 - <http://www.granada.org/inet/wgr.nsf/wwwfis>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.



El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO2.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su Guía Didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.

En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.

Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante, se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.



2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

3.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

INFORMACIÓN ADICIONAL



PLATAFORMA VIRTUAL

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.



ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DERECHO FISCAL

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 27/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Grado en Administración y Dirección de Empresas			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Derecho Fiscal	2º	1º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
Horario publicado en la web del Departamento salvo modificación en la Guía Didáctica de cada docente.	Para el desarrollo de la atención tutorial se podrá utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc.).
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO	
El temario de la asignatura se corresponde con el publicado inicialmente en la Guía Docente, aunque debido a las circunstancias excepcionales, su contenido se acomodara proporcionalmente al desarrollo de la docencia no presencial impartida.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
✓ Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR: ✓ Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc. ✓ Videoconferencia con Google Meet ✓ OBS para producción de videos ✓ Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL	
Convocatoria Ordinaria	
• Herramienta Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de algunas de las siguientes <u>herramientas</u>: Prueba objetiva, prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto, exposición oral de trabajos, entrevistas (individuales o colectivas), el portafolio (individual o grupal), redacción de informes y diarios, búsqueda, revisión y lectura de publicaciones, producciones audiovisuales, mapas conceptuales, prácticas, observación y participación.	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

- **Descripción**
La descripción de cada una de las anteriores herramientas se recoge en el «Plan de contingencia para la docencia y la evaluación no presencial en la Universidad de Granada»:
https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan_de_Contingencia_para_la_Docencia_y_Evaluacio%CC%81n_no_presencial-1.pdf
- **Criterios de evaluación**
Se podrá aplicar la modalidad de evaluación continua según las herramientas anteriores o una prueba o examen sobre el contenido de la asignatura o una combinación de ambas.
- **Porcentaje sobre calificación final**
Cada docente en la Guía Didáctica de su asignatura y grupo indicará el porcentaje de calificación según las herramientas y sistema de evaluación seguido.

Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta**
Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de algunas de las siguientes herramientas: Prueba objetiva, prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto, exposición oral de trabajos, entrevistas (individuales o colectivas), el portafolio (individual o grupal), redacción de informes y diarios, búsqueda, revisión y lectura de publicaciones, producciones audiovisuales, mapas conceptuales, prácticas, observación y participación.
- **Descripción**
La descripción de cada una de las anteriores herramientas se recoge en el «Plan de contingencia para la docencia y la evaluación no presencial en la Universidad de Granada»:
https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan_de_Contingencia_para_la_Docencia_y_Evaluacio%CC%81n_no_presencial-1.pdf
- **Criterios de evaluación**
Se podrá utilizar modalidades de evaluación teórica, teórico-práctica, supuesto-práctico, preguntas de tipo test o una combinación de las anteriores sobre el contenido de la asignatura.
- **Porcentaje sobre calificación final**
Cada docente en la Guía Didáctica de su asignatura y grupo indicará el porcentaje de calificación según las herramientas y sistema de evaluación seguido.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

- **Herramienta**
Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de algunas de las siguientes herramientas: Prueba objetiva, prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto, exposición oral de trabajos, entrevistas (individuales o colectivas), el portafolio (individual o grupal), redacción de informes y diarios, búsqueda, revisión y lectura de publicaciones, producciones audiovisuales, mapas conceptuales, prácticas, observación y participación.
- **Descripción**
La descripción de cada una de las anteriores herramientas se recoge en el «Plan de contingencia para la docencia y la evaluación no presencial en la Universidad de Granada»:



https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan_de_Contingencia_para_la_Docencia_y_Evaluacio%CC%81n_no_presencial-1.pdf

- **Criterios de evaluación**

Se podrá utilizar modalidades de evaluación teórica, teórico-práctica, supuesto-práctico, preguntas de tipo test o una combinación de las anteriores sobre el contenido de la asignatura.

- **Porcentaje sobre calificación final**

Al tratarse de la evaluación única final no presencial, el resultado de la evaluación será la calificación final obtenida.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

RECURSOS:

- Se establecerá sistemas que permitan el acceso y/o de complemento de la bibliografía recomendada en la Guía Docente.

ENLACES:

- Se facilitarán enlaces normativos, jurisprudenciales y doctrinales necesarios para complementar los materiales docentes recomendados en la Guía.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es